



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



*Alto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*

### ORDENANZA N° 403/2024 Villa Trinidad (SF), 27 de marzo de 2024

#### VISTO:

La necesidad de adquirir un TRACTOR para el (Área de Servicios Públicos) de conformidad al acta 1291 punto 3; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha compra de un tractor es necesaria para brindar un mejor servicio en favor de la comunidad, destinándolo específicamente para trabajos de desmalezado e higiene urbana.

Que tal compra repercutirá de manera favorable en la consecución de los reseñados servicios públicos, tan necesarios y requeridos diariamente, amén de aumentar el patrimonio comunal y de la localidad toda.

Que se han presentado ante esta comuna los siguientes presupuestos FIRMA AGRO RAFAELA quien cotizó un tractor FARMTRAC FT 30 AGRI potencia 30 hp nuevo a U\$D 22.000 IVA incluido – FIRMA AGRICOS quien cotizó un tractor CHERY BY LION RD 304 A potencia 30 hp en U\$D 18.015 IVA incluido – .

Que de las propuestas recibidas resulta la más conveniente por precio y calidad del producto ofrecido la del proveedor AGRICOS quien cotizó su tractor CHERY en un valor de en U\$D 18.015 Iva incluido a tipo de cambio 1 dólar igual a \$ 872 LO QUE ARROJA un total a pagar en la operación de \$ 15.709.080 Quince millones setecientos nueve mil ochenta con 00 cts.

Que volviendo a la operatoria de la adquisición, la ley 2439 establece en su Artículo 65 ss. y cc que de acuerdo al monto presupuestado, corresponde proceder a llamar a LICITACION y/o un Concurso de Precios, y que mediante su Artículo 66 bis prevé la posibilidad de efectuar compras directas prescindiendo del llamado a LICITACION o Concurso de Precios cuando se acredita la urgencia y necesidad de adquirirle con la mayoría agravada que prevé la manda; exista notoria escasez en el mercado de los bienes, insumos o servicios a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada en cada caso por la Autoridad Comunal, e informar a la COMISION COMUNAL, siendo la presente una situación que se encuadra en este postulado, por el cual, la



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal  
Falucho 538  
www.villatrinidad.gob.ar  
comunavt@vtcc.com.ar  
Tel/Fax.: 03491 - 491036  
C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



*Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*

comisión comunal de manera unánime interpretan pertinente aprobar aplicar el mecanismo de excepción estando justificado su empleo.

Que la COMUNA en la reunión referida de sus autoridades en pleno confirmaron y estudiaron las pro formas de: la Firma AGRO RAFAELA quien cotiza un tractor Farmtrac ft 30 Agri potencia 30 hp nuevo en U\$D 22.000 con IVA incluido, y de la Firma AGRICOS quien cotiza un tractor Chery by Lion RD 304A potencia 30 hp en U\$D 18.015 con IVA INCLUIDO

Que, además, en el contexto económico actual se percibe una importante variación de precios, manteniéndose cotizaciones por períodos breves y por consecuencia sería de suma importancia que la compra se efectúe a la brevedad;

Que este procedimiento de excepción redundará concretamente en beneficio de la COMUNA y por ende de toda la comunidad;

Que por consiguiente, queda debidamente garantizada la transparencia del proceso de compra;

Que los Sres. Miembros de COMISION COMUNAL, habiendo analizado los argumentos puestos de manifiesto, los cuales consideran como razones suficientes para evitar un llamado a Concurso o licitación, y que se garantiza la transparencia del proceso de compra, máxime tratándose de un vehículo singularizado por sus específicas condiciones de estado, uso y precio, por todo lo cual en forma unánime expresan que corresponde facultar al presidente comunal para que proceda con las gestiones de compra directa del tractor Chery by Lion RD 304A potencia 30 hp en U\$D 18.015 con IVA INCLUIDO

**Por todo ello, la COMISION COMUNAL de VILLA TRINIDAD en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de COMUNAS N° 2439, sanciona la siguiente**

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°)** Facúltase al Presidente Comunal, Sr Cristian Suppo, DNI N° 22.744.784, a la realización de todos los trámites legales y administrativos pertinentes a fin de proceder a la compra directa a la Firma AGRICOS del tractor cotizado como Chery by Lion RD 304A potencia 30 hp en U\$D 18.015 con IVA INCLUIDO.



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

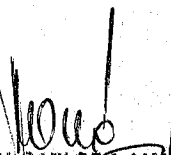
C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe




*Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*

**ARTÍCULO 2° )** Fijase el precio total de la compra del TRACTOR descrito en el Artículo 1° que precede, en la suma de pesos necesarios para cubrir los dólares expresados en el presupuesto del 20.3.2024, el que a la fecha asciende a un dólar de \$ 872 lo que da un valor total de \$ 15.709.080.

**ARTÍCULO 3° )** Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Comunal.

  
C.P.N. CARLOS A. MANDRILE  
Secretario Administrativo  
Comuna de Villa Trinidad



  
SUPPO. CRISTIAN HUGO  
PRESIDENTE COMUNAL  
Comuna de Villa Trinidad